



Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, - 6 NOV 2002

Expte. N° 112.168/00

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Facultad de Agronomía mediante las cuales solicita se apruebe el cambio de denominación del título de Diseñador del Paisaje por el de Licenciado en Planificación y Diseño del Paisaje, y

CONSIDERANDO

Que por resolución (CS) n° 2900/92 se creó la carrera de Diseñador del Paisaje.

Que su formación académica conlleva, además del rigor científico y técnico de excelencia, la gran solvencia profesional que obtiene el egresado que se encuentra avalada por dos carreras clásicas de esta Universidad que, en forma interdisciplinaria, conforman la currícula de Diseño del Paisaje: las Facultades de Agronomía y de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Lo actuado en fojas 27/33 por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Resuelve:

ARTÍCULO 1° - Reemplazar la denominación del título de "Diseñador del Paisaje" a otorgarse a los egresados de la carrera de "Diseñador del Paisaje" que se dicta en las Facultades de Agronomía y de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en interdisciplina, por el de "Licenciado en Planificación y Diseño del Paisaje".

ARTÍCULO 2° - Los egresados que deseen canjear su diploma de Diseñador del Paisaje deberán solicitarlo ante las autoridades de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, acompañando imprescindiblemente dicho diploma.

ARTÍCULO 3° - La Facultad citada elevará a esta Universidad la solicitud del interesado, la constancia del pago del arancel establecido y el diploma obtenido, el que convenientemente inutilizado se archivará en la Universidad con sus antecedentes.

ARTÍCULO 4° - Al expedirse el nuevo diploma deberá dejarse constancia al dorso de él, de la condición por virtud de la cual se otorga.



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 112.168/00

- 2 -

ARTÍCULO 5° - Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 600

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	lm
	A


GUILLERMO JAIM ETCHEVERRY
RECTOR


RICARDO DAMONTE
SECRETARIO GENERAL